



Cerro Sombrero, 25 de julio de 2014.

NUM 757 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 Artículo 10 inciso 7 letra B y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 del 01-08-2013, que fija subrogancia en Secretaría Municipal

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir neumáticos con clavos para minibús municipal GDHF-25.
- 2) Las condiciones climáticas de nieve y escarcha en la ruta.
- 3) Las excepciones que contempla la normativa, adquisición igual o inferior a 10 UTM, se adjuntan 3 cotizaciones.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, a IMPORTADORA BORQUEZ Y CIA LIMITADA, RUT 76.417.720-7, para la adquisición neumáticos con clavos para minibús GDHF-25, ya que, cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de Trato Directo, con la orden de compra electrónica N° 3866-135-SE14, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada una suma total de \$ 147.652, (ciento cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesos), IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería y al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)